



DECRETO N° 287/2022 D.E

Aldea María Luisa, 09 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3295/2022 por la *“Adenda Contratos de Obra Operarios por Trabajos Realizados en Comisaria: Medina Víctor, Medina Lisandro, Burgos Maximiliano y Velázquez Alan”*;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de realización de Adenda de Contrato de Obra a Medina Víctor C.U.I.T. N° 20-25684265-4, Medina Lisandro C.U.I.T. N° 20-38577335-7, Burgos Maximiliano C.U.I.T. N° 20-401167679-2 y Velázquez Alan C.U.I.T. 20-43348990-0 obra a fs. N° 1 del Expte. N° 3295/2022 en la misma hace referencia que la reforma al contrato se realiza por trabajos extraordinarios realizados en Comisaria de la Ciudad;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 107 inc. a, h) II), n), u), y 108 inc. j) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la Adenda de Contratos de Obra a los Sres. Medina Víctor C.U.I.T. N° 20-25684265-4, Medina Lisandro C.U.I.T. N° 20-38577335-7, Burgos Maximiliano C.U.I.T. N° 20-401167679-2 y Velázquez Alan C.U.I.T. 20-43348990-0, por trabajos extraordinarios realizados en Comisaria de la Ciudad, las que formarán parte del presente como Anexos. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

